

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 4 PERFILES DE ASESOR(A) DE NEGOCIOS PARA ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL PROGRAMA CONECTA POR GUATEMALA Y SUS EMPRESAS

Ref.: PIF26001

Fecha: 22 de julio del 2026

Estimados Sres/as:

Pomona Impact Foundation desea contratar hasta cuatro (4) asesores/as individuales para apoyar actividades técnicas del programa **Conecta por Guatemala**, también conocido como *ConectaxG*, (en adelante «CxG» o el «Programa» indistintamente).

El Programa está financiado con una contribución de la Unión Europea formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea y la Pomona Impact Foundation. Los asesores apoyarán determinadas actividades técnicas generales y no individualizadas del Proyecto en el marco de CxG, así como, una vez seleccionadas las empresas beneficiarias, prestar asistencia técnica en el alistamiento a la inversión y individualizada en especie a dichas empresas para la identificación de sus necesidades y la definición de planes individuales de asistencia técnica adaptados.

A los efectos de dicha contratación, Pomona Impact Foundation publica la presente licitación por el procedimiento abierto simple (con tramitación en una sola fase).

En este sentido, se describen a continuación los servicios que precisamos de ustedes, relacionando determinadas condiciones para la prestación de dichos servicios. Pomona Impact Foundation les invita a presentar una oferta técnica y económica en la que consten los servicios ofertados, un presupuesto suficientemente desglosado de honorarios y gastos por la realización de los servicios solicitados.

La convocatoria y sus anexos describen el objeto, alcance, categorías técnicas, requisitos de aptitud, criterios de evaluación, presupuesto y condiciones aplicables. Las personas interesadas podrán presentar una oferta técnica y económica de acuerdo con las instrucciones y modelos incorporados a la convocatoria. Los candidatos deberán presentar la correspondiente declaración responsable y comunicar cualquier conflicto real, potencial o aparente que exista o pueda surgir durante el procedimiento o la ejecución del contrato.

El valor máximo estimado de la presente contratación asciende a un máximo total de hasta quinientos mil dólares estadounidenses brutos (USD 500.000), incluyendo impuestos y sujeto a las retenciones que correspondan, para el conjunto de los cuatro (4) perfiles que podrán ser seleccionados.

Dicho importe se distribuye en un valor máximo de ciento veinticinco mil dólares estadounidenses brutos (USD 125.000, incluyendo impuestos) por perfil/asesor seleccionado, referido al periodo máximo de ejecución previsto, equivalente a un importe máximo anual de treinta y seis mil quinientos dólares estadounidenses brutos (USD 36.500, incluyendo impuestos) por perfil, siempre sujeto a las necesidades efectivas del Programa y que exista una convocatoria o trabajo efectivo con las empresas beneficiarias del Programa.

En consecuencia, a efectos de la presentación de la oferta económica, los licitadores deberán indicar el perfil o perfiles a los que desean aplicar y formular una oferta anual

individualizada por cada perfil propuesto, equivalente al prorrateo anual del valor máximo total previsto por perfil para el periodo máximo de ejecución, sin que el importe anual ofertado pueda superar los treinta y seis mil quinientos dólares estadounidenses brutos (USD 36.500) por perfil, incluyendo impuestos y sujeto a las retenciones que correspondan.

El proceso comienza con el envío a los candidatos de la presente invitación y se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Publicación del anuncio de licitación y de los Términos de Referencia	22 de julio de 2026
Periodo de aclaraciones	24 de julio de 2026
Presentación de ofertas	5 de agosto de 2026
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificación ofertas	7 de agosto de 2026
Adjudicación provisional	12 de agosto de 2026
Alegaciones	14 de agosto de 2026
Adjudicación definitiva	16 de agosto de 2026

Título de la convocatoria

Objeto: Contratación de 4 perfiles de asesor(a) de negocios para actividades técnicas del Programa Conecta por Guatemala y sus empresas, encuadrados en las siguientes categorías:

1. Asesor/a de Negocios Agroalimentarios.
2. Asesor/a de Crecimiento y Competitividad Empresarial.

Requisitos de solvencia económica financiera y técnica

Podrán optar a la adjudicación del contrato las personas físicas, locales o extranjeras, que actúen en nombre propio, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición para contratar y acrediten la aptitud, integridad y solvencia profesional exigidas en la forma exigida en esta publicación, así como en las condiciones para la prestación de los servicios solicitados.

Los candidatos presentarán inicialmente la Declaración Responsable del Anexo III. El candidato provisionalmente seleccionado deberá aportar, antes de la adjudicación definitiva, la documentación acreditativa prevista en el Anexo V.

Como mínimo, deberá presentar DPI, RTU actualizado, solvencia fiscal SAT, y Declaración Responsable acreditando la capacidad de obrar, no estar incurso en alguna prohibición para contratar (véase Anexo III). Dependiendo del monto y duración del contrato, Pomona podrá solicitar documentación financiera adicional, incluyendo estados de cuenta bancarios recientes, declaración anual de ISR o estados financieros firmados por contador. Los candidatos extranjeros podrán presentar documentos equivalentes expedidos por las autoridades competentes de su país.

La solvencia técnica o profesional se basará en la experiencia previa y relevante en el objeto del contrato en organizaciones de apoyo al emprendimiento en Centroamérica durante los 4 últimos años, para lo cual se deberá incluir:

- Experiencia previa y relevante en los últimos cuatro (4) años. Deberá de presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la licitación durante los cuatro (4)

últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, el contenido de los servicios y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Currículum Vitae (CV) que ilustre la relevancia y calidad de la experiencia profesional general y específica del personal.

Fecha máxima de entrega:

Las ofertas se presentarán en español, dentro del plazo indicado en la convocatoria, mediante dos archivos PDF separados y protegidos con contraseñas distintas: Sobre 1, oferta técnica y documentación administrativa; y Sobre 2, oferta económica.

Las contraseñas se comunicarán después del cierre del plazo de presentación.

Las ofertas serán entregadas a Pomona Impact Foundation por correo electrónico a fundacion@pomonaimpact.com en archivo con formato PDF protegido con contraseña para asegurar la transparencia del proceso hasta el 5 de agosto de 2026 antes de las 14:00 horas de Guatemala. La contraseña será revelada a Pomona Impact Foundation el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y se entregará por correo electrónico a la misma dirección en donde se envió la oferta a partir de las 14:01 horas de Guatemala del 5 de agosto de 2026. Las ofertas que envíen la contraseña antes de las 14:00 horas de Guatemala serán excluidas automáticamente.

A la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo,

Javier Fresco, Director Ejecutivo
Pomona Impact Foundation



Conecta por Guatemala

SOBRE EL PROGRAMA CONECTA

El Programa ConectaxG está cofinanciado por la Unión Europea (UE) y Fondo Español para el Desarrollo Sostenible (FEDES) gestionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el apoyo de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.

El objetivo de ConectaxG es promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) guatemalteca, especialmente las microempresas y las pequeñas empresas en crecimiento, mejorando la inclusión financiera, y acelerando una transición verde justa y la transformación digital inclusiva. El Programa se enmarca en la estrategia Global Gateway de la Unión Europea, una iniciativa que fomenta conexiones sostenibles en todo el mundo a través de inversiones en innovación, infraestructura y digitalización.

ConectaxG abordará las necesidades de Guatemala para promover la inclusión financiera y acelerar una transición verde justa y una transformación digital inclusiva, fomentando el valor local y apoyando el crecimiento, el empleo y la cohesión social en el sector de las finanzas para los segmentos MIPYME y GreenTech, entre otros.



UNIÓN EUROPEA Y GLOBAL GATEWAY

La estrategia Global Gateway de la Unión Europea (UE) apoya inversiones inteligentes, limpias y seguras en infraestructuras de calidad de conecten de forma sostenible a personas, bienes y servicios en todo el mundo. Tiene una perspectiva a largo plazo y se alinea con los valores e intereses de la UE. También movilizar al sector privado a fin de impulsar las inversiones para lograr un impacto transformador. Los ámbitos principales de Global Gateway son: sector digital, clima y energía, transporte, salud, educación e investigación. La Agenda de Inversión de Global Gateway (GGIA) en Guatemala se enfoca, entre otros, en la transformación digital en Guatemala.

En paralelo, la Unión Europea gestiona el Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF), que es un mecanismo regional de financiación combinada o blending. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina y el Caribe a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



SOBRE AECID – FONPRODE

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.



SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA ASESOR(A) DE NEGOCIOS PARA EMPRESAS DEL PROGRAMA CONECTA POR GUATEMALA

Ref.: PIF26001

Fecha: 22 de julio de 2026

POMONA IMPACT FOUNDATION, fundación con domicilio principal en la ciudad de San Lorenzo el Cubo, Sacatepéquez, Guatemala y Número de Identificación Tributaria 81-2867074 organizada conforme a las leyes del Estado de Washington, Estados Unidos de América, desea contratar hasta cuatro (4) asesores/as individuales para apoyar actividades transversales del Proyecto y, una vez seleccionadas y formalizadas las empresas beneficiarias, desarrollar las actividades de alistamiento, diagnóstico y acompañamiento técnico previstas en estos TdR (características y condiciones generales para su prestación según Anexo I y Anexo II respectivamente), en relación con el programa Conecta por Guatemala, también conocido como ConectaxG, (en adelante «CxG» o el «Programa» indistintamente) cofinanciado con recursos de la Facilidad de Asistencia Técnica del Programa ConectaxG, gestionados por COFIDES en virtud del acuerdo de contribución suscrito con la Comisión Europea, y con la contrapartida de Pomona Impact Foundation conforme al Acuerdo COFIDES-Pomona.

A los efectos de dicha contratación, POMONA IMPACT FOUNDATION (en adelante “POMONA”) publica la presente convocatoria para la licitación por el procedimiento de adjudicación abierta simple, de acuerdo con lo siguiente:

1. Título

Contratación de 4 perfiles de asesor(a) de negocios para actividades técnicas del Programa Conecta por Guatemala y sus empresas.

2. Procedimiento

Adjudicación por procedimiento abierto simple (con tramitación en una sola fase).

3. Financiación

La contratación será cofinanciada con recursos de la Facilidad de Asistencia Técnica de ConectaxG y con la contrapartida de Pomona Impact Foundation, conforme a los porcentajes y límites del Acuerdo COFIDES-Pomona. Pomona podrá financiar su contrapartida con recursos propios o movilizados con aliados. Fundación Argidius, si finalmente participa, tendrá exclusivamente la consideración de posible donante o aliado de Pomona para su contrapartida, sin ser cofinanciador directo del Programa, parte contractual ni órgano de supervisión.

4. Órgano de Contratación

Pomona Impact Foundation actuará como autoridad contratante.

5. Presupuesto máximo

El valor máximo estimado de la presente contratación asciende a un máximo total de hasta quinientos mil dólares estadounidenses brutos (USD 500.000), incluyendo impuestos y sujeto a las retenciones que correspondan, para el conjunto de los cuatro (4) perfiles que podrán ser seleccionados.

Dicho importe se distribuye en un valor máximo de ciento veinticinco mil dólares estadounidenses brutos (USD 125.000, incluyendo impuestos) por perfil seleccionado, referido al periodo máximo de ejecución previsto, equivalente a un importe máximo anual de treinta y seis mil quinientos dólares estadounidenses brutos (USD 36.500) por perfil, siempre sujeto a las necesidades efectivas del Programa y que exista una convocatoria o trabajo efectivo con las empresas beneficiarias del Programa. Estos importes constituyen por lo tanto límites máximos y no cantidades garantizadas ni un prorrateo exacto del importe total. En ningún periodo de doce meses podrá facturarse más de USD 36.500 brutos.

En consecuencia, a efectos de la presentación de la oferta económica, los licitadores deberán indicar el perfil o categoría a la que desean aplicar y formular una oferta anual diferenciada por cada perfil propuesto, equivalente al prorrateo anual del valor máximo total previsto por perfil para el periodo máximo de ejecución, sin que el importe anual ofertado pueda superar los treinta y seis mil quinientos dólares estadounidenses brutos (USD 36.500) por perfil, incluyendo impuestos y sujeto a las retenciones que correspondan.

La oferta se desglosará conforme al modelo del Anexo VI y servirá para determinar el precio de los paquetes mensuales u órdenes de servicio, sin que exista volumen mínimo garantizado. Cualquier propuesta que exceda dicho importe máximo anual por perfil será considerada no apta y quedará descalificada del proceso. Estos importes constituyen límites máximos y no cantidades garantizadas ni un prorrateo exacto del importe total. La selección de un asesor no generará derecho a ejecutar o facturar la totalidad de dichos importes. Los pagos se realizarán exclusivamente por actividades efectivamente asignadas y ejecutadas y por productos formalmente aceptados por Pomona. No se devengarán pagos por mera disponibilidad.

El valor estimado incluye todas las posibles prestaciones: desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), gastos generales, impuestos aplicables o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados, con independencia del momento en que deban realizarse, así como, en su caso, las prórrogas o revisiones del precio que eventualmente pudieran establecerse en el propio contrato con el adjudicatario.

No se admitirán propuestas según ratios/hora sin límite, o fórmulas similares de estimación de honorarios que pudieran implicar la superación de dicho importe máximo, ni presupuestos basados en asunciones de tiempo máximo para el desarrollo de los trabajos.

A efectos de ejecución, la oferta se estructurará mediante un precio por paquete mensual de servicios. El precio unitario máximo del paquete mensual será el resultado de dividir entre doce el importe anual bruto ofertado.

Cada paquete mensual estará sujeto a la aprobación previa de un plan de trabajo que identifique las empresas o cohortes asignadas, actividades, sesiones, entregables, plazos y evidencias. Si no existe un plan mensual aprobado o no se ejecutan y aceptan los servicios correspondientes, no se devengará el paquete mensual.

El pago de los servicios se realizará por lo tanto, en su caso, con periodicidad mensual, previa presentación de la factura correspondiente, informe mensual de actividades, bitácora de sesiones o actividades, entregables aplicables y evidencia documental suficiente de las actividades conforme al plan de trabajo.

Pomona solo aprobará el pago cuando haya verificado y aceptado formalmente los hitos, actividades y entregables asignados al consultor durante el periodo de referencia, atendiendo a las actividades efectivamente realizadas, empresas beneficiarias asignadas cuando proceda, grado de avance, calidad de los productos, cumplimiento de reglas de visibilidad, trazabilidad, archivo y validación del Programa Conecta por Guatemala. No se devengarán pagos por mera disponibilidad, salvo que dicha disponibilidad esté expresamente prevista y justificada en el contrato o en una orden de servicio aprobada.

6. Duración prevista de la consultoría

El plazo inicial de prestación de los Servicios será de máximo un 12 meses, con posibilidad de renovación expresamente y por escrito por periodos sucesivos de 12 meses, siempre que exista conformidad de POMONA, disponibilidad presupuestaria, desempeño satisfactorio del asesor y actividades asociadas a una convocatoria activa y actividades resultantes con las empresas beneficiarias en el marco del Programa Conecta por Guatemala que justifiquen la continuidad de la prestación.

No obstante, si durante el plazo inicial o cualquiera de sus renovaciones finalizan las actividades asociadas a dicha convocatoria, incluidas las actuaciones derivadas con las empresas beneficiarias, el contrato terminará anticipadamente en la fecha en que concluyan tales actividades.

En ningún caso la duración total del contrato, incluidas sus eventuales renovaciones, podrá exceder de la fecha de finalización del Programa Conecta por Guatemala. La ejecución de los servicios finalizará en todo caso, como máximo, el 31 de octubre de 2029, salvo extensión del Proyecto validada expresamente por COFIDES.

7. Calendario de licitación

El proceso comienza con la publicación de la presente convocatoria y se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Publicación del anuncio de licitación y de los Términos de Referencia	22 de julio de 2026
Periodo de consultas y publicación de aclaraciones	24 de julio de 2026
Presentación de ofertas	5 de agosto de 2026
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificación ofertas	7 de agosto de 2026
Adjudicación provisional	12 de agosto de 2026
Alegaciones	14 de agosto de 2026
Adjudicación definitiva	16 de agosto de 2026

En la presente convocatoria se entiende por días hábiles aquellos que lo sean en la ciudad de Guatemala.

8. Modificación de la Convocatoria

En el caso de que antes o durante el plazo concedido para la presentación de ofertas el Órgano de Contratación detectara la necesidad de introducir modificaciones en la convocatoria de licitación se ampliará o reiniciará el plazo, según la relevancia de la modificación, para permitir una nueva concurrencia, dando la misma publicidad que a la convocatoria inicial de modo que puedan resultar informados todos los potenciales ofertantes.

9. Presentación y plazo de recepción de ofertas

La presente licitación tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizan por estos medios.

Todas las ofertas deberán ser remitidas, en español, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: fundacion@pomonaimpact.com incluyendo en copia a javier@pomonaimpact.com. No se considerarán las ofertas enviadas por cualquier otro medio.

Las ofertas se presentarán en español, dentro del plazo indicado en la convocatoria, mediante dos archivos PDF separados y protegidos con contraseñas distintas: Sobre 1, oferta técnica y documentación administrativa; y Sobre 2, oferta económica.

Las contraseñas se comunicarán después del cierre del plazo de presentación.

Las ofertas serán entregadas a Pomona Impact Foundation por correo electrónico a fundacion@pomonaimpact.com en archivo con formato PDF protegido con contraseña para asegurar la transparencia del proceso hasta el 5 de agosto de 2026 antes de las 14:00 horas de Guatemala.

La contraseña será revelada a Pomona Impact Foundation el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y se entregará por correo electrónico a la misma dirección en donde se envió la oferta a partir de las 14:01 horas de Guatemala del 5 de agosto de 2026. Las ofertas que envíen la contraseña antes de las 14:00 horas de Guatemala serán excluidas automáticamente.

10. Contenido de la oferta

El contenido de la oferta deberá incluir, al margen de otras previsiones recogidas en el Anexo I adjunto, como mínimo:

SOBRE 1 (documento pdf):

- Declaración Responsable suscrita por el licitante acreditando la capacidad de obrar, no estar incurso en alguna prohibición para contratar y sobre su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (véase Anexo III)
- Documentación necesaria para valorar la capacidad técnica del licitador
 - Experiencia previa y relevante en los últimos cuatro (4) años. Deberá de presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza para organizaciones de apoyo al emprendimiento que los que constituyen el objeto de la licitación durante los cuatro (4) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, el contenido de los servicios y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Enfoque metodológico propuesto para la implementación, secuencia y duración de las actividades propuestas, identificación de hitos importantes en la ejecución del contrato. Incluyendo un análisis del objeto del contrato demostrando comprensión general de los principales desafíos del sector y de las tareas a realizar, señalando posibles deficiencias y/o sugiriendo soluciones e ideas que puedan mejorar la calidad de la tarea y su resultado. Se incluirán propuestas para responder a las prioridades de Global Gateway en Guatemala señaladas en Anexo I (I. Antecedentes).
- Currículum Vitae (CV) que ilustre la relevancia y calidad de la experiencia profesional general y específica del personal.
- Documentación necesaria para valorar la capacidad económica, financiera y técnica: Como mínimo, deberá presentar DPI, RTU actualizado, solvencia fiscal SAT, y declaración jurada de no conflicto de interés ni prohibición para contratar (Anexo III). Para los consultores extranjeros se solicitará la documentación equivalente. Se solicitará a los candidatos provisionalmente seleccionados que no hayan aportado a documentación acreditativa del Anexo V durante la presentación de la oferta que antes de la adjudicación definitiva la puedan aportar. Los candidatos extranjeros podrán presentar documentación equivalente expedida por las autoridades de su país.

SOBRE 2 (documento pdf):

- Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse de manera individualizada por cada perfil propuesto y expresarse en dólares estadounidenses (USD). Para ser admitida al procedimiento, la oferta económica deberá ser igual o inferior al presupuesto máximo establecido para cada perfil, que asciende a 36.500 USD brutos anuales, que estará sujeto a las retenciones correspondientes.

El licitador deberá indicar claramente el importe ofertado por la prestación de los servicios descritos en los presentes Términos de Referencia, de conformidad con el modelo que se adjunta como Anexo VI, e incluir un desglose suficiente de los honorarios y, en su caso, de los demás costes asociados a la ejecución del contrato.

El importe ofertado deberá comprender la totalidad de los gastos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, incluyendo, entre otros, honorarios profesionales, desplazamientos, alojamiento, dietas, gastos administrativos, seguros, impuestos aplicables, cargas sociales y cualesquiera otros costes vinculados a la prestación de los servicios, con independencia del momento en que deban realizarse. No se admitirán ofertas que superen el importe máximo establecido por perfil.

La forma de pago se establecerá en el contrato correspondiente y estará condicionada a la entrega y aceptación previa por parte de Pomona Impact Foundation de los productos o servicios definidos en el cronograma de trabajo o en los hitos contractuales aplicables en el asesoramiento de las empresas beneficiarias del Programa Conecta por Guatemala. El contrato no contemplará pagos adicionales por conceptos distintos de los incluidos en la oferta económica.

El precio ofertado tendrá carácter firme y no será susceptible de modificación durante la vigencia del contrato. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden no solo el precio de los servicios ofertados, sino también todos los gastos que la licitación, adjudicación, formalización y puntual ejecución del contrato conlleven. Se especificará cualquier coste futuro necesario para la continuidad

del proyecto a largo plazo.

11. Criterios de aptitud

Podrán participar exclusivamente personas físicas, locales o extranjeras, que actúen en nombre propio y cumplan los requisitos de capacidad, aptitud e integridad establecidos en esta publicación, así como en las condiciones para la prestación de los servicios solicitados indicadas en el Anexo II.

Como mínimo, los licitadores locales deberán presentar DPI, RTU actualizado, solvencia fiscal SAT, o documentación equivalente para las personas físicas extranjeras y Declaración Responsable acreditando la capacidad de obrar, no estar incurso en alguna prohibición para contratar (véase Anexo III) y conflicto de interés. Los licitadores extranjeros podrán presentar documentación equivalente emitida por la autoridad competente de su país de residencia o constitución, incluyendo identificación personal o registral, número fiscal, certificado tributario o declaración responsable equivalente, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que Pomona pueda solicitar antes de la formalización del contrato.

Dependiendo del monto y duración del contrato, Pomona podrá solicitar documentación financiera adicional, incluyendo estados de cuenta bancarios recientes, declaración anual de ISR o estados financieros firmados por contador.

La solvencia técnica o profesional se basará en la experiencia previa y relevante en el objeto del contrato (Anexo I) en organizaciones de apoyo al emprendimiento, en aceleración, inversión de impacto, fortalecimiento empresarial, asistencia técnica a PYMES/PEC/SGB o sectores vinculados al objeto del contrato, preferentemente en Guatemala o en Centroamérica durante los 4 últimos años, para lo cual se deberá incluir:

- Experiencia previa y relevante en los últimos cuatro (4) años. Deberá de presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la licitación durante los cuatro (4) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, el contenido de los servicios y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Currículum Vitae (CV) que ilustre la relevancia y calidad de la experiencia profesional general y específica del personal.

12. Validación de los criterios de aptitud

Para permitir una mayor agilidad del proceso de licitación, se requiere a los candidatos la presentación de la Declaración Responsable antes citada (Anexo III) en el momento de la presentación de la oferta, exigiendo sólo al licitador seleccionado en la adjudicación provisional la presentación posterior de la documentación acreditativa, y, en cualquier caso, antes de la formalización del contrato (según se indica en el Anexo V).

13. Modificaciones, si las hubiera, de la oferta y su coste

Los licitadores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Las ofertas no pueden modificarse después de este plazo.

14. Recepción y apertura de ofertas

Las ofertas que se presenten serán las de consultores individuales físicos y se ajustarán a lo previsto en los Términos de Referencia (Anexo II) Cada licitador podrá presentar una única oferta, en la que deberá indicar el perfil o perfiles técnicos a los que se postula de las dos categorías. No se admitirán ofertas alternativas para un mismo perfil ni la presentación de varias ofertas por un mismo licitador. Tampoco se admitirán ofertas en unión temporal, salvo que Pomona autorice expresamente otra modalidad en la convocatoria. La evaluación y clasificación se realizarán separadamente por categoría. Pomona podrá adjudicar hasta cuatro contratos en la distribución que mejor responda a las necesidades del Proyecto, sin obligación de cubrir los cuatro puestos.

Tampoco podrán presentar ofertas diferentes empresas que estén vinculadas entre sí ni que tengan algún tipo de incompatibilidad con Pomona Impact Foundation. En el caso de que se infrinjan estas normas, se declarará la inadmisión de la proposición.

La apertura se realizará de forma secuencial. Primero se abrirá y evaluará el Sobre 1. Solo después de concluir y documentar la evaluación técnica se solicitará y abrirá la contraseña del Sobre 2 de los candidatos que hayan superado el umbral técnico. De observarse defectos subsanables en la documentación presentada, el Órgano de Contratación concederá, en su caso, el plazo de dos días hábiles, para que el licitador subsane o corrija los defectos subsanables. Se entienden por subsanables los simples defectos formales no esenciales y/o aquellos que permiten completar la documentación para la acreditación de los ofertantes.

15. Admisión de licitadores

El Órgano de Contratación comprobará la documentación del Sobre 1 y establecerá la lista de candidatos admitidos. Cuando detecte defectos formales subsanables, concederá un plazo de dos (2) días hábiles para su corrección. No podrá utilizarse la subsanación para modificar la oferta técnica o económica ni acreditar requisitos que no concurrieran al finalizar el plazo de presentación.

El Órgano de Contratación valorará las ofertas presentadas por los licitadores atendiendo a los criterios de valoración señalados en los apartados siguientes para lo cual podrán solicitar cuantos informes técnicos estimen pertinentes, todo ello para identificar la mejor oferta. En el caso de que no se hubieran presentado ofertas o las presentadas fueren inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto.

16. Validación de ofertas

En caso de cumplirse las condiciones para la admisión a la licitación y examinados los criterios de aptitud (Anexo III firmado en el Sobre 1 y documentación acreditativa solicitada) y tras el transcurso, en su caso, del plazo de subsanación, se valorarán los contenidos de las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios de valoración que se especifican en el presente Pliego.

Una vez valoradas las ofertas técnicas, se abrirá el Sobre 2 de aquellos licitadores que obtengan una puntuación mínima de 40 puntos sobre 60 puntos en la valoración técnica, siempre que no hayan obtenido una puntuación igual a cero en experiencia específica y enfoque metodológico. Se procederá entonces, a la valoración de las ofertas económicas de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el presente Pliego.

Las ofertas se valorarán con hasta un máximo de cien (100) puntos, según el detalle que se muestra en los apartados a continuación.

17. Criterios de valoración de la oferta

a. Valoración de la oferta técnica. Se valorará con un máximo de sesenta (60) puntos.

Para las ofertas presentadas que cumplan los criterios de aptitud, la calidad de cada oferta técnica se evaluará de acuerdo con los criterios de valoración y la ponderación asociada según se detalla a continuación:

Criterios de valoración	Criterio de puntuación
1. Experiencia:	
Experiencia profesional específica en acompañamiento a PEC/SGB/PYMES, aceleración empresarial, inversión de impacto, preparación para financiamiento o asistencia técnica empresarial	15
Experiencia sectorial vinculada al perfil ofertado: agroalimentario/AgTech/cadenas de valor, crecimiento empresarial, operaciones, competitividad, sostenibilidad, GreenTech, digitalización, finanzas o inversión	10
2. Conocimiento del contexto empresarial local Conocimiento del contexto empresarial, productivo, financiero e inversor de Guatemala y/o Centroamérica	15
3. Calidad y adecuación del enfoque metodológico propuesto, incluyendo comprensión de las fases, herramientas, secuencia de trabajo, entregables y adaptación al nivel de madurez de las empresas	10
Capacidad de ejecución, disponibilidad, organización del trabajo, simultaneidad de empresas asignables y mecanismos de coordinación con Pomona	10

La puntuación de cada apartado se otorgará conforme a evidencias verificables aportadas en la oferta, incluyendo experiencia acreditada, referencias, proyectos similares, adecuación sectorial, calidad metodológica, herramientas propuestas, disponibilidad demostrada y capacidad de reporting

Cada criterio se puntuará de acuerdo con una escala publicada: 0, ausencia de evidencia; 25 %, evidencia insuficiente; 50 %, adecuación suficiente; 75 %, buena adecuación; 100 %, adecuación excelente y plenamente acreditada.

b. Valoración de la oferta económica. Se valorará con un máximo de cuarenta (40) puntos.

Se valorará con un máximo de cuarenta (40) puntos las ofertas que cumplan los criterios técnicos y hayan superado el umbral mínimo.

La oferta con el presupuesto total más bajo recibe 40 puntos dentro de cada categoría. Las restantes se puntuarán aplicando la fórmula publicada a continuación. A efectos de comparación se utilizará exclusivamente el importe anual bruto total del Anexo VI.

Los demás reciben puntos mediante la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{Of}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Pm= Puntuación máxima posible

Oe= Oferta más económica

Of= Oferta realizada

A los efectos de este cálculo se tomará en consideración el precio total ofertado, IVA incluido, que figure en el Anexo VI.

18. Identificación de ofertas anormalmente bajas

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en más de 30 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas para la misma categoría técnica. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 30 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Cuando el Órgano de Contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, requerirá al licitador o licitadores que las hubieren presentado para que, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro con base en el cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

El Órgano de Contratación valorará si la justificación explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y decidirá sobre la consideración de apta o no apta de la oferta.

19. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento

POMONA o cualquiera de los cofinanciadores del contrato podrá renunciar a la celebración del Contrato, con carácter previo a su formalización, por razones de interés público que se encuentren debidamente justificadas en el expediente, de acuerdo con las políticas del Programa CxG o si finalmente no se lanzan las convocatorias de subvenciones o no se seleccionan a empresas beneficiarias del Programa.

Asimismo, COFIDES podrá acordar el desistimiento del procedimiento cuando la decisión esté fundada en infracción no subsanable de las normas de preparación del Contrato o de las reguladoras de la licitación o defectos no subsanables de los Términos de Referencia. Ni la decisión de no adjudicar o celebrar el Contrato ni el desistimiento darán lugar a indemnización a los licitadores por parte de la Contratante.

20. Adjudicación provisional y definitiva. Periodos de alegaciones

El Órgano de Contratación comunicará formalmente a todos los licitadores la adjudicación provisional a la mejor oferta. Estos tendrán un plazo de dos (2) días hábiles

desde la notificación para solicitar por escrito alegaciones o presentar argumentos en contra de la adjudicación provisional. El Órgano de Contratación deberá contestar dichas peticiones y, si fuera oportuno, dicho Órgano subsanará los defectos subsanables, lo cual deberá ser comunicado formalmente a todos los licitadores. Dicha comunicación contempla los nuevos plazos a considerar para el proceso de adjudicación.

Ni las alegaciones ni los argumentos contra el procedimiento o contra su resultado interrumpirán el proceso de la licitación, salvo que se verificara la existencia de defectos insubsanables del procedimiento, que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, el Órgano de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores.

El Órgano de Contratación solicitará al adjudicatario provisional, si procede, la presentación de la documentación adicional prevista en los términos de referencia en el plazo de dos (2) días hábiles. En el caso de no recibir en tiempo y forma la documentación requerida al adjudicatario provisional, se entenderá que éste ha retirado su oferta, procediendo en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida en tiempo y forma la documentación solicitada y valorada favorablemente por el Órgano de Contratación la adjudicación provisional devendrá en definitiva y el Órgano de Contratación realizará las comunicaciones oportunas.

21. Protección de datos

El adjudicatario definitivo deberá incorporar en el contrato las cláusulas de confidencialidad y protección de datos de firmantes y personas de contacto de acuerdo con el clausulado descrito en el Anexo IV.

ANEXO I. CONTRATACIÓN DE HASTA 4 PERFILES DE ASESOR(A) DE NEGOCIOS PARA ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL PROGRAMA CONECTA POR GUATEMALA Y SUS EMPRESAS. SERVICIOS SOLICITADOS

I. ANTECEDENTES

A) CONECTA POR GUATEMALA

En diciembre de 2024 COFIDES formalizó con la Comisión Europea un acuerdo de contribución (European Union Contribution Agreement for Financial Instruments in EU External Action) para la gestión de una contribución financiera a la acción Conecta por Guatemala (ConectaxG) (el “Programa”).

ConectaxG aborda las necesidades de Guatemala para promover la inclusión financiera y acelerar una transición verde justa y una transformación digital inclusiva, al mismo tiempo que crea valor agregado local y promueve el crecimiento, el empleo (y empleos de calidad), la inclusión financiera y la cohesión social en el sector de Finanzas para la MIPYME y GreenTech, entre otros.

Con el objetivo de promover el desarrollo del ecosistema de la MIPYME guatemalteca - especialmente microempresas (MEs) y pequeñas empresas en crecimiento (PEC) desde una perspectiva de transición verde y digital, el Programa basa su “conexión” en alianzas estratégicas con dos socios clave implementadores, es decir, actores financieros sólidos con experiencia comprobada y una presencia significativa en el territorio guatemalteco (también a nivel regional), y con la capacidad de catalizar propuestas innovadoras a gran escala y fomentar la innovación.

El Programa se complementará con intervenciones transversales, a nivel meso, en particular dentro de la industria de las microfinanzas, con agregadores estratégicos para promover una industria de microfinanzas más diversificada y un entorno propicio para fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y de las finanzas inclusivas verdes en Guatemala.

El programa se basará en dos pilares: I. Transición verde y digital inclusiva a través de pequeñas empresas en crecimiento (PEC) y microempresas (MEs). II. Inclusión financiera verde para fortalecer el ecosistema de las MIPYMES. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y adquisición de bienes y servicios relacionados.

La cobertura geográfica del Programa se extiende a todo el territorio guatemalteco para ambos pilares. Sin embargo, atendiendo a las prioridades del [Global Gateway de la UE en Guatemala](#), y más concretamente las del equipo Europa en [Transición Digital Verde e Inclusiva](#), se prestará especial atención a intervenciones específicas ubicadas en (i) los municipios de la Cuenca del Río Motagua (tecnologías circulares para microempresas en la zona) y (ii) el departamento de Petén (servicios financieros digitales para clientes, herramientas de tecnología verde y prácticas agrícolas inteligentes frente al clima).

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma

directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

B) MARCO LEGAL DE POMONA IMPACT FOUNDATION

POMONA IMPACT FOUNDATION, fundación con domicilio principal en la ciudad de San Lorenzo el Cubo, Sacatepéquez, Guatemala y Número de Identificación Tributaria 81-2867074 organizada conforme a las leyes del Estado de Washington, Estados Unidos de América, es una fundación constituida exclusivamente con fines benéficos, religiosos y educativos.

Sus actividades incluyen la prestación de asistencia técnica a empresas participadas para mejorar la gestión financiera, operaciones, gobierno corporativo, estrategia, cumplimiento legal y regulatorio y prácticas ambientales y sociales. Asimismo, organiza programas y eventos para fomentar la inversión de impacto y el emprendimiento social, especialmente en Centroamérica. Adicionalmente, difunde investigación en estas materias. Igualmente, apoya iniciativas destinadas a promover el emprendimiento entre colectivos infrarrepresentados y en situación de riesgo.

C) ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El 14 de mayo de 2026 se suscribe el Acuerdo para el otorgamiento de una asistencia técnica financiada con recursos de Conecta por Guatemala.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

A) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Seleccionar y contratar cuatro (4) perfiles de consultor especializados, encuadrados en dos categorías técnicas, para prestar asistencia técnica en el marco del Programa Conecta por Guatemala, para apoyar actividades transversales de convocatoria y, tras la selección de las PEC y la formalización de los convenios correspondientes, desarrollar actividades de alistamiento general, diagnóstico y acompañamiento técnico dentro de su especialidad, conforme a los términos de referencia, requerimientos técnicos y necesidades operativas que se definan para cada perfil. Estos asesores se diferencian de los consultores/proveedores especializados que Pomona pueda contratar posteriormente para ejecutar actuaciones concretas de los planes individuales de AT.

Esto incluye servicios técnicos de apoyo transversal al Proyecto y, una vez seleccionadas/adjudicadas las empresas beneficiarias, asistencia técnica individualizada en especie a dichas empresas, para el alistamiento para la inversión y la definición de los planes individuales de asistencia técnica, productos, calendario y condiciones que se definan contractualmente.

Las actividades que los asesores puedan desarrollar antes de la selección/adjudicación de empresas beneficiarias tendrán carácter exclusivamente preparatorio, transversal, informativo y no individualizado.

Dichas actividades podrán incluir apoyo técnico a la preparación metodológica de la convocatoria, difusión general, preparación de materiales, sesiones informativas abiertas, mapeo de canales de difusión, articulación con aliados estratégicos, sistematización de consultas y elaboración de respuestas de interés general, siempre a través de los canales oficiales de la convocatoria y garantizando igualdad de trato, transparencia, trazabilidad y archivo documental.

En ningún caso los asesores podrán prestar, antes de la selección/adjudicación de las empresas beneficiarias, asistencia técnica individualizada a empresas concretas, apoyo personalizado para la preparación de candidaturas, preevaluación de solicitudes, recomendaciones internas sobre empresas candidatas ni actuaciones que puedan generar ventaja competitiva o apariencia de trato preferente.

Objetivos específicos:

- Identificar y seleccionar perfiles de asesores con experiencia técnica y profesional acreditada en el acompañamiento de pequeñas empresas en crecimiento, especialmente en procesos de fortalecimiento empresarial, preparación para la inversión y acceso a financiamiento.
- Poner a disposición del Programa asesores/as cualificados/as que puedan prestar asistencia técnica especializada a las empresas beneficiarias, de acuerdo con sus necesidades específicas y nivel de madurez empresarial y las prioridades del Programa Conecta por Guatemala.
- Apoyar a las pequeñas empresas en crecimiento en el diagnóstico de sus principales retos estratégicos, operativos, comerciales, financieros y organizacionales, así como en la definición de planes de mejora orientados a su crecimiento sostenible.
- Acompañar a las empresas beneficiarias en su preparación para procesos de inversión y/o financiamiento, incluyendo, cuando corresponda, el fortalecimiento de su modelo de negocio, estrategia, información financiera, métricas de impacto y documentación relevante para potenciales financiadores o inversionistas.
- Garantizar la disponibilidad de asesores cualificados para ejecutar actividades técnicas transversales del Proyecto y, posteriormente, asistencia técnica individualizada a empresas beneficiarias, siempre conforme a encargos, productos, hitos y condiciones documentadas.
- Asegurar que los perfiles seleccionados reúnen las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad necesarias para desarrollar los trabajos en tiempo y forma, conforme a los productos y calendario que se definan contractualmente.
- Establecer una base de contratación clara que permita la asignación de tareas y productos conforme a las necesidades del Programa y del contrato que finalmente se formalice con cada perfil seleccionado.

Alcance:

La presente contratación comprende la selección de hasta cuatro (4) perfiles de asesor individuales, a partir de las candidaturas presentadas en el marco de esta licitación, para la prestación de servicios especializados de asistencia técnica/asesoría a pequeñas empresas en crecimiento (PEC) en Guatemala, en el marco del Programa Conecta por Guatemala.

El alcance de los servicios incluirá, en función del perfil finalmente seleccionado, de las necesidades de las empresas beneficiarias y de los requerimientos de la entidad contratante, la preparación técnica y metodológica previa de las convocatorias, la difusión neutral y la realización de actividades de diagnóstico, asesoramiento especializado y acompañamiento técnico orientadas al fortalecimiento empresarial, la mejora de la gestión, el crecimiento sostenible y la preparación para procesos de inversión y/o financiamiento de las entidades beneficiarias del Programa CxG.

De este modo, las actividades a realizar se enmarcan dentro de tres fases de implementación del Programa Conecta por Guatemala, que deberán respetar en todo caso la secuencia mínima de garantías del Programa y que podrán desarrollarse de forma sucesiva, paralela o parcialmente solapada, según las necesidades del Programa, de cada convocatoria y de las empresas beneficiarias y siempre que no alteren esta secuencia ni generen trato preferente, ventaja competitiva o imputación anticipada de costes a empresas no adjudicadas, ni anticipe asistencia individualizada, costes o beneficios a empresas que todavía no hayan sido adjudicadas y formalizadas.

1. Fase de Convocatoria:

Durante la fase de convocatoria, los asesores podrán prestar apoyo técnico orientado a facilitar que la convocatoria sea conocida por el público objetivo, mediante acciones generales de difusión, sesiones informativas abiertas, preparación de materiales y trabajo coordinado con aliados estratégicos. Dicho apoyo tendrá carácter general, neutral, público y no individualizado, y estará orientado exclusivamente a que todas las empresas interesadas puedan conocer en igualdad de condiciones los objetivos, requisitos, criterios, calendario, canales de consulta y mecanismo de presentación de solicitudes.

- Apoyo en la difusión de las convocatorias, incluyendo campañas en redes sociales, preparación de materiales adaptados a cada medio y audiencia, presentaciones para sesiones informativas y otros materiales de comunicación orientados al público objetivo.
- Acciones de relaciones públicas y articulación con aliados estratégicos, incluyendo gremiales, cámaras, asociaciones sectoriales, referentes del ecosistema y otros actores con capacidad de difundir la convocatoria o referir empresas candidatas.
- Organización y realización de sesiones informativas, virtuales o presenciales, para promover la participación, explicar los requisitos de la convocatoria y resolver dudas de posibles empresas postulantes.

Mapeo y difusión amplia entre potenciales públicos objetivo, mediante la identificación de canales, redes, gremiales, cámaras, asociaciones sectoriales y actores del ecosistema que permitan alcanzar una concurrencia suficiente y diversa. Esta actividad no podrá implicar preselección informal, recomendación interna, preevaluación de candidaturas ni trato preferente a empresas concretas.

Gestión de consultas durante el periodo de convocatoria, a través del canal indicado en

la Guía para Solicitantes y de forma pública, garantizando la [igualdad](#) de trato.

- Los asesores no podrán responder directamente consultas individuales fuera del canal oficial, acceder a candidaturas para su preevaluación ni participar en la selección. Toda respuesta general deberá ser validada por Pomona antes de su publicación.
- Preparación y publicación de respuestas de interés general, en la landing page o canal oficial de la convocatoria, con visibilidad ConectaxG/UE/COFIDES y garantizando la igualdad de trato.
- Archivo documental de la convocatoria, incluyendo consultas, respuestas, fechas, publicaciones, materiales de difusión y demás evidencias necesarias para el expediente.

Todas las actividades de esta fase deberán quedar documentadas.

2. Fase de Diagnóstico individual:

Durante la fase de diagnóstico individual, respecto de empresas seleccionadas/adjudicadas como beneficiarias, los asesores podrán apoyar, entre otras, actividades orientadas a identificar las brechas operativas, financieras, comerciales, digitales y ambientales que limitan la capacidad de las PEC para acceder a financiamiento, sostener procesos de crecimiento y avanzar en su preparación para recibir inversión o asistencia técnica especializada.

- Aplicación del modelo de diagnóstico de necesidades, incluyendo la identificación de brechas estratégicas y operativas en aspectos financieros, comerciales, digitales, ambientales, organizacionales y de sostenibilidad, así como la evaluación del nivel de desarrollo institucional de cada empresa.
- Evaluación de prácticas vinculadas a transición verde y sostenibilidad, incluyendo eficiencia de recursos, gestión ambiental, sostenibilidad e impacto social y ambiental.
- Apoyo en la realización de la autoevaluación digital, mediante herramientas diseñadas para reducir sesgos de percepción y capturar con mayor precisión las prácticas reales de cada empresa participante.
- Validación operativa del diagnóstico, mediante entrevistas, revisión documental y, cuando sea posible, visitas presenciales a las instalaciones de la empresa.
- Priorización de necesidades de asistencia técnica, a partir de los resultados del diagnóstico y del nivel de preparación de cada empresa.
- Apoyo en la construcción del Plan Estratégico de crecimiento, utilizando los resultados del diagnóstico como base para definir prioridades, objetivos, acciones y entregables.
- Apoyo en la implementación de acciones priorizadas, acompañando a las empresas participantes en la puesta en marcha de mejoras estratégicas, organizacionales, comerciales, financieras, operativas o de impacto que se definan durante el proceso.
- Definición del plan individual de asistencia técnica para cada empresa beneficiaria, identificando necesidades, asistencia técnica propuesta, entregables, consultores o

proveedores si procede, calendario, valor estimado de la asistencia técnica en especie, indicadores y evidencias. El diagnóstico y la propuesta de intervención se someterán a la validación previa que corresponda por parte de Pomona y COFIDES antes de iniciar la asistencia técnica individualizada.

- Apoyo en la preparación técnica del convenio individual correspondiente, reflejando las necesidades identificadas, la asistencia técnica prevista, los entregables, el calendario, los indicadores, las evidencias y demás aspectos necesarios para documentar el proceso.
- Documentación y archivo del proceso de diagnóstico, incluyendo autoevaluaciones, entrevistas, evidencias documentales, visitas, dashboards, planes individuales, validaciones y demás soportes necesarios para el expediente.

Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a los objetivos, indicadores, reglas de visibilidad, trazabilidad, validación y archivo aplicables al Programa Conecta por Guatemala, así como a los productos, calendario y condiciones que se definan en los términos de referencia y en el contrato correspondiente.

Para desarrollar esas actividades cada perfil seleccionado desarrollará las tareas que le sean encomendadas dentro de su ámbito de especialidad, de conformidad con el contrato que se suscriba, los productos esperados y el calendario de ejecución aplicable.

3. Fase de Alistamiento para la inversión:

Durante la fase de alistamiento para la inversión, y únicamente respecto de empresas beneficiarias seleccionadas/adjudicadas y con un plan aprobado, los asesores podrán apoyar, entre otras, actividades orientadas a fortalecer las capacidades empresariales de las PEC, preparar sus modelos de negocio para potenciales procesos de financiamiento o inversión y generar los entregables técnicos necesarios para su presentación ante financiadores, inversionistas u otros actores del ecosistema.

- Facilitación metodológica de alistamiento general, limitado a empresas adjudicatarias con convenio de alistamiento firmado, incluyendo sesiones grupales, metodología ESCALA como herramienta operativa de Pomona y productos comunes de preparación para inversión.
- Acompañamiento a las empresas en su preparación para el acceso a financiamiento, ayudándolas a analizar su propio negocio desde la perspectiva de potenciales financiadores o inversionistas y a comprender los criterios habitualmente considerados en procesos de evaluación de inversión.
- Diseño y ejecución de sesiones presenciales de trabajo con las empresas participantes, orientadas a impartir contenidos metodológicos, presentar herramientas de trabajo, realizar dinámicas grupales y fomentar el networking y las sinergias entre empresas.
- Seguimiento individualizado periódico de las empresas asignadas, mediante reuniones virtuales o presenciales destinadas a revisar avances, entregables, cumplimiento de hitos, dificultades y acciones de mejora.
- Apoyo en el análisis estratégico y fortalecimiento del modelo de negocio, incluyendo la revisión del planteamiento estratégico, mercado, competencia, producción, equipo directivo, alianzas, impacto y viabilidad económica.

- Apoyo en la elaboración o mejora del plan estratégico y en la revisión de la estructura organizacional y del esquema de gobierno corporativo, gobernanza familiar u otros modelos equivalentes, de acuerdo con la realidad y nivel de madurez de cada empresa participante.
- Apoyo en la preparación del plan de negocio y modelo financiero, incluyendo planteamiento estratégico, análisis de mercado y competencia, estudio técnico de la producción, equipo directivo, alianzas, impacto y estudio económico.
- Formulación de recomendaciones y planes de mejora, a partir de los análisis técnicos, estratégicos, financieros, operativos, comerciales o de impacto realizados durante el proceso de alistamiento.
- Apoyo en la preparación de materiales para inversionistas, incluyendo pitch deck y one pager, adaptados al perfil de la empresa y a los requerimientos de potenciales financiadores o inversionistas y la preparación de información útil para procesos de evaluación de financiamiento o inversión.
- Apoyo en la evaluación del grado de preparación de las empresas para interactuar con inversionistas, aplicando criterios de evaluación que permitan determinar si la empresa está lista para participar en reuniones o presentaciones ante potenciales financiadores.
- Coordinación de actividades de vinculación con proveedores de financiamiento, cuando corresponda, para facilitar espacios de presentación, retroalimentación o conexión con potenciales financiadores, inversionistas u otros actores del ecosistema.
- Organización de sesiones alternativas de retroalimentación con actores del ecosistema cuando una empresa no se encuentre aún preparada para reuniones con inversionistas, con el fin de recibir comentarios sobre su carácter invertible y su alineación con las necesidades del mercado.
- Apoyo en la implementación de acciones priorizadas, acompañando a las empresas participantes en la puesta en marcha de mejoras estratégicas, organizacionales, comerciales, financieras, operativas o de impacto que se definan durante el proceso de alistamiento.
- Medición y seguimiento de indicadores, incluyendo la revisión de avances, resultados, cumplimiento de hitos y evolución de los entregables definidos para cada empresa participante.
- Elaboración de reportes técnicos y participación en reuniones de coordinación, incluyendo informes de avance, notas técnicas, reportes de seguimiento y reuniones con Pomona, con la entidad contratante o con otros actores relevantes del Programa.
- Realización de otras actuaciones vinculadas al objeto de la asesoría, siempre que estén previstas en los términos de referencia, en el contrato correspondiente o resulten necesarias para la adecuada ejecución del proceso de alistamiento.
- Otras actividades directamente vinculadas al objeto, siempre que sean asignadas por escrito mediante orden de servicio, se encuentren dentro del alcance adjudicado y no alteren el precio, la naturaleza ni las condiciones esenciales del contrato.

Requerimientos generales a todos los perfiles:

Los perfiles propuestos deberán:

- Tener plena capacidad para contratar y no estar incursos en prohibiciones o incompatibilidades para contratar.
- Acreditar experiencia profesional relevante y suficiente en servicios similares al objeto de la consultoría.
- Contar con disponibilidad para ejecutar los trabajos dentro de los plazos requeridos.
- Garantizar una adecuada interlocución y coordinación con la entidad contratante.
- Presentar documentación completa, veraz y actualizada sobre su experiencia, formación y referencias profesionales.
- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, protección de datos, ausencia de conflicto de interés y demás condiciones aplicables a la contratación. Los asesores seleccionados para prestar asistencia técnica no podrán participar en la evaluación, puntuación, preselección, selección o adjudicación de empresas beneficiarias cuando ello pueda generar conflicto de interés, apariencia de conflicto o ventaja derivada de su posterior asignación remunerada a dichas empresas.

Requerimientos técnicos por perfil:

Los perfiles de asesor que se presenten deberán acreditar encaje en al menos una de las siguientes categorías técnicas. Se seleccionará un máximo total de cuatro (4) asesores/as individuales entre las candidaturas admitidas, sin que ello implique necesariamente seleccionar cuatro categorías técnicas distintas.

Perfil 1: Asesor/a de Negocios Agroalimentarios

- Profesionales en Agronomía, Ingeniería Agrícola, Administración de Agronegocios, Economía Agrícola, Administración de Empresas o carreras afines.
- Al menos 4 años de experiencia trabajando con empresas, cooperativas, asociaciones de productores u organizaciones vinculadas al sector agroalimentario.
- Experiencia en fortalecimiento empresarial, desarrollo de agronegocios, cadenas de valor agroalimentarias y acompañamiento a procesos de crecimiento organizacional.
- Conocimiento práctico de producción agrícola, agroindustria, comercialización, sostenibilidad y modelos asociativos o cooperativos.
- Experiencia en análisis financiero, evaluación de inversiones, elaboración de presupuestos o acceso a financiamiento para empresas agroalimentarias.
- Capacidad para identificar oportunidades de mejora y acompañar la implementación de acciones en áreas estratégicas, operativas, comerciales y financieras.

- Experiencia facilitando procesos de asistencia técnica, mentoría o fortalecimiento de capacidades para productores, cooperativas o empresas en crecimiento.
- Excelentes habilidades de comunicación, facilitación y relacionamiento con empresarios, productores y actores del ecosistema agroalimentario.
- Se valorará experiencia en programas de cooperación internacional, sostenibilidad, certificaciones, resiliencia climática o innovación aplicada al sector agroalimentario.

Perfil 2: Asesor/a de Crecimiento y Competitividad Empresarial

- Profesionales en Administración de Empresas, Mercadeo, Ingeniería Industrial, o carreras afines.
- Al menos 4 años de experiencia liderando o asesorando empresas en procesos de crecimiento, mejora de desempeño, expansión comercial, fortalecimiento organizacional o transformación empresarial.
- Experiencia en una o más de las siguientes áreas: estrategia empresarial, operaciones, producción, comercialización, innovación, productividad, mejora continua o gestión de la cadena de suministro.
- Capacidad para diagnosticar desafíos empresariales e identificar oportunidades de mejora en áreas estratégicas, operativas, comerciales, productivas y financieras.
- Experiencia en diseño e implementación de planes de crecimiento, indicadores de gestión, modelos de negocio, estrategias comerciales, optimización operativa o proyectos de transformación empresarial.
- Conocimiento práctico en gestión de operaciones, productividad, innovación, experiencia del cliente, desarrollo de productos o acceso a mercados.
- Experiencia facilitando procesos de mentoría, asistencia técnica o fortalecimiento empresarial para PYMES y empresas en crecimiento.
- Excelentes habilidades de comunicación, facilitación y relacionamiento con empresarios, equipos gerenciales y actores del ecosistema empresarial.
- Capacidad para gestionar múltiples empresas de manera simultánea, con orientación a resultados, pensamiento estratégico y enfoque en la implementación.
- Se valorará experiencia en programas de desarrollo empresarial, emprendimiento, aceleración, innovación o cooperación internacional.

Información adicional:

Todos los perfiles deberán contar, además, con:

- Excelentes habilidades de comunicación interpersonal (oral y escrita), con la capacidad para documentar, sistematizar y reportar adecuadamente los avances, resultados, aprendizajes y evidencias del Proyecto.

- Mentalidad estratégica y de resolución de problemas, con capacidad de diagnosticar desafíos en empresas y proponer soluciones prácticas y accionables.
- Capacidad para planificar, ejecutar y dar seguimiento a múltiples tareas y empresas de manera simultánea.
- Proactividad con orientación a resultados, flexibilidad y autonomía.
- Capacidad para elaborar productos técnicos de alta calidad, incluyendo informes, análisis, propuestas metodológicas, recomendaciones o documentos de trabajo.
- Habilidad para trabajar de manera coordinada con equipos multidisciplinares y contrapartes institucionales.
- Conocimiento del contexto empresarial local o regional.

Se evaluará el conocimiento demostrado por el/la asesor/a sobre el contexto empresarial, productivo y de mercado en Guatemala y/o Centroamérica, especialmente en sectores vinculados al agroprocesamiento, tecnologías verdes - GreenTech, AgTech, sistemas alimentarios, cadenas de alimentos, procesos de transformación digital y otros sectores estratégicos para el programa. Este criterio valorará la comprensión de las dinámicas, oportunidades y desafíos que enfrentan las pequeñas empresas en crecimiento en la región, incluyendo acceso a mercados, financiamiento, productividad, sostenibilidad, innovación, formalización, adopción tecnológica, gestión ambiental y articulación con cadenas de valor.

También se considerará la experiencia previa del/de la consultor/a trabajando con empresas, emprendedores, productores, cooperativas, asociaciones, compradores, inversionistas, aliados técnicos u otros actores relevantes del ecosistema empresarial regional, así como su capacidad para adaptar sus recomendaciones y acompañamiento a las condiciones reales del mercado, el territorio y el nivel de madurez de las empresas beneficiarias.

La participación en esta licitación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria y sus anexos. La entidad contratante evaluará exclusivamente perfiles individuales presentados por personas físicas conforme a los criterios establecidos y seleccionará un máximo de cuatro (4) perfiles en total de entre todas las candidaturas admitidas para los dos perfiles conjuntamente.

La selección de un perfil no implicará necesariamente la ejecución inmediata de la totalidad del importe máximo previsto, sino la posibilidad de su contratación en los términos, condiciones, productos y calendario que se definan en el correspondiente instrumento contractual.

Cada perfil seleccionado deberá mantener la disponibilidad y condiciones ofrecidas durante el periodo que se establezca en la convocatoria o en el contrato correspondiente.

B) METODOLOGÍA

La metodología deberá alinearse con las fases, modelos de diagnóstico, herramientas digitales, indicadores MEL y reglas de archivo del Documento Base. ESCALA podrá utilizarse como metodología operativa de Pomona, de forma subordinada a la identidad y reglas de ConectaxG.

La ejecución de los servicios por parte de los perfiles seleccionados deberá basarse en una metodología que aborde de forma integral los elementos clave para preparar a las organizaciones en su ruta hacia la inversión.

Este acompañamiento incluye el entendimiento del ecosistema de inversión - y especialmente el de inversión de impacto centroamericano - la identificación y estructuración de oportunidades de financiamiento, la gestión de riesgos, el desarrollo de un data room para inversionistas, la planificación estratégica y la definición de métricas de impacto, entre otros componentes esenciales.

Dicha metodología deberá contemplar, según la naturaleza de cada perfil, la revisión documental inicial, la definición de un plan de trabajo, la coordinación periódica con la entidad contratante, la ejecución de las actividades técnicas asignadas, la elaboración y validación de productos, y la incorporación de observaciones o ajustes que resulten necesarios durante el desarrollo de la asesoría.

Los licitadores deberán describir en su propuesta el enfoque metodológico previsto para cada perfil presentado, explicando la forma en que asegurarán la calidad técnica, la coherencia de los productos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

C) PRODUCTOS ENTREGABLES

A continuación, se describen los productos mínimos que deberán ser entregados por parte del proveedor:

Los asesores entregarán los productos definidos en el contrato, plan de trabajo, paquete mensual, orden de servicio o asignación de empresa. Cada producto identificará, cuando proceda, actividad, cohorte o empresa, periodo, responsable, indicador, evidencia, fecha de entrega, validación de Pomona y conformidad de la PEC.

Los perfiles seleccionados deberán entregar, según la naturaleza de los servicios que les sean asignados, los productos técnicos que se definan contractualmente para cada perfil, orden de servicio, cohorte o empresa beneficiaria y en función del plan de trabajo previamente establecido.

Cada producto deberá estar vinculado, cuando proceda, a una empresa beneficiaria, cohorte, actividad, plan individual de asistencia técnica, fecha, responsable, evidencia documental, validación de Pomona y, cuando corresponda, conformidad de la empresa beneficiaria.

Con carácter general, los productos entregables podrán incluir, en primer lugar para cada consultor:

- El plan de trabajo o cronograma de actividades a realizar en el marco de la consultoría.
- Informe mensual de las actividades realizadas en función del plan de trabajo establecido.

Cada consultor hará el Plan y los entregables que abajo se indican específicamente para las empresas bajo su responsabilidad, es decir, para la cartera de empresas asignadas al consultor y no los entregables propios del Programa en su conjunto.

A continuación, se detallan los entregables requeridos a los consultores individuales seleccionados en cada fase de las actividades previstas en el marco de su acompañamiento a las PEC.

1. Fase de Convocatoria:

- Plan de apoyo a la difusión y promoción de la convocatoria, incluyendo cronograma, canales previstos, públicos objetivo y actividades de coordinación con aliados estratégicos.
- Materiales de difusión, comunicación o sensibilización preparados o revisados por el consultor, incluyendo piezas para sesiones informativas, contenidos para medios digitales, correos, presentaciones u otros materiales de apoyo, conforme a las reglas de visibilidad aplicables.
- Relación de acciones de difusión, mapeo de canales, sesiones informativas abiertas, reuniones con aliados o actividades de orientación general realizadas durante la fase de convocatoria, con indicación de fechas, canales, materiales utilizados, destinatarios, asistentes y evidencias de publicación.
- Registro de consultas recibidas a través del canal, respuestas preparadas o publicadas, fechas de publicación y evidencias de cumplimiento de los principios de transparencia, trazabilidad e igualdad de trato.
- Informe breve de cierre de la fase de convocatoria, incluyendo actividades realizadas, principales resultados, incidencias, recomendaciones y archivo de evidencias documentales.

2. Fase de Diagnóstico individual:

- Formulario de autoevaluación digital cumplimentado o sistematizado para cada empresa participante, cuando resulte aplicable.
- Informe de diagnóstico individual de cada empresa, incluyendo identificación de brechas operativas, financieras, comerciales, digitales, ambientales, organizacionales, de sostenibilidad y de impacto.
- Registro de entrevistas, revisión documental, visitas presenciales, evidencias analizadas y principales hallazgos derivados de la validación operativa del diagnóstico.
- Plan individual de asistencia técnica para cada empresa beneficiaria, incluyendo necesidades identificadas, asistencia técnica propuesta, entregables, calendario, valor estimado de la asistencia técnica en especie, indicadores, evidencias y responsables, cuando corresponda.
- Proyecto, expediente o insumos necesarios para la preparación del convenio individual correspondiente, reflejando las necesidades identificadas, actividades previstas, productos, calendario, indicadores y evidencias.

- Informe de cierre de la fase de diagnóstico, incluyendo resultados, recomendaciones, validaciones obtenidas, documentación de soporte y archivo de evidencias para el expediente.

3. Fase de Alistamiento para la inversión:

- Plan de trabajo por cohorte para el proceso de alistamiento para la inversión, incluyendo actividades, metodología, calendario, hitos y productos esperados.
- Memorias, actas o registros de sesiones presenciales, talleres, capacitaciones, reuniones de seguimiento y actividades de acompañamiento de las entidades beneficiarias seleccionadas/adjudicadas, identificando empresa, fecha, duración, participantes, objetivo, actividades realizadas, entregables vinculados, próximos pasos y conformidad o validación correspondiente.
- Diagnósticos, análisis técnicos o estratégicos elaborados durante el proceso de alistamiento, incluyendo revisión de información financiera, operativa, comercial, organizacional o de impacto.
- Planes estratégicos, planes de mejora o recomendaciones técnicas formuladas para las empresas participantes, incluyendo acciones priorizadas y seguimiento de su implementación cuando corresponda.
- Entregables de preparación para financiamiento o inversión, incluyendo plan de negocio, modelo financiero, pitch deck, one pager, materiales para inversionistas o documentación equivalente que se defina contractualmente.
- Reportes técnicos de avance, seguimiento de indicadores, cumplimiento de hitos, evolución de entregables y resultados alcanzados por las empresas participantes.
- Informe de cierre de la fase de alistamiento, incluyendo resultados, aprendizajes, recomendaciones, grado de preparación de las empresas para interactuar con financiadores o inversionistas y archivo de evidencias documentales.

La entidad contratante podrá concretar para cada perfil el contenido, formato, alcance, periodicidad y calendario de entrega de los productos, así como los criterios de revisión, validación y aprobación aplicables.

El pago de los servicios se realizará con periodicidad mensual, previa presentación de la factura correspondiente y siempre que Pomona haya valorado favorablemente mediante una verificación objetiva el cumplimiento de los hitos, actividades y criterios de aceptación, calidad, completitud, trazabilidad y plazo de los entregables asignados al consultor durante el periodo mensual de referencia, atendiendo a las empresas que tenga asignadas, al grado de avance de la implementación, a la calidad de los productos entregados y a la satisfacción de Pomona con los servicios prestados.

Todos los entregables deberán respetar las reglas de visibilidad, trazabilidad, archivo y validación del Programa Conecta por Guatemala y del contrato correspondiente.

ANEXO II: CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

A continuación, se indican una serie de condiciones para la prestación de los servicios solicitados que deberán ser incorporadas en su propuesta para que sea considerada como oferta admisible, bien mediante aceptación por referencia a este documento, bien mediante incorporación en la propia propuesta en los mismos términos o sustancialmente similares.

a) Implicación del asesor externo y forma de trabajo

El contrato tendrá carácter personal y no podrá ser cedido ni subcontratado. Las necesidades de consultoría especializada ajenas al alcance del asesor serán contratadas separadamente por Pomona conforme al procedimiento aplicable. El asesor externo deberá asumir el liderazgo en la ejecución de los servicios que se solicitan en el presente documento.

Las facturas deberán ser emitidas por el asesor a **Pomona Impact Foundation**.

b) Conflicto de Intereses

Para la realización del trabajo el asesor deberá proporcionar servicios profesionales de manera imparcial y objetiva, no teniendo o permitiendo que las personas involucradas en el mismo tengan ningún conflicto de intereses al aceptar o llevar a cabo dicho trabajo.

No podrá asesorar a empresas respecto de las cuales tenga interés financiero, relación profesional significativa, mandato previo relevante, expectativa razonable de inversión o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer su independencia, salvo autorización expresa, previa y documentada de Pomona, y, cuando corresponda, validación de COFIDES. El asesor comunicará inmediatamente cualquier conflicto real, potencial o aparente y se abstendrá de intervenir hasta recibir instrucciones de Pomona. Cuando el conflicto no pueda gestionarse mediante salvaguardas o reasignación, no podrá prestar servicios a la empresa afectada.

c) Confidencialidad

Véase Anexo IV.

d) Protección de datos personales

Véase Anexo IV.

e) Derechos de Propiedad Intelectual

Todos los informes, estudios, planes de negocio, gráficos, datos técnicos, especificaciones y cualquier otro material preparado para este trabajo de asesoramiento se realizan de forma exclusiva para **Pomona Impact Foundation**, que podrá utilizarlos con el fin para el que se han solicitado, ya sea internamente o frente a terceros. Dichos materiales podrán ser puestos a disposición de COFIDES, la Unión Europea, auditores, verificadores y autoridades competentes en la medida necesaria para fines de seguimiento, control, justificación, auditoría, evaluación, aprendizaje y

comunicación de resultados, respetando en todo caso las obligaciones de confidencialidad y protección de datos aplicables a las empresas beneficiarias.

f) No cesión de trabajadores

En ningún caso la presente convocatoria de asesoría podrá entenderse o implicar cesión de trabajadores por su parte a Pomona Impact Foundation. El asesor actuará con autonomía profesional y bajo su propia organización de medios, sin perjuicio de la coordinación técnica, validación de entregables, reporting y mecanismos de seguimiento que Pomona establezca para garantizar la correcta ejecución del contrato y la trazabilidad del Proyecto.

g) Validación de criterios de aptitud

No se podrá contratar con ninguna persona candidata cuyos criterios de aptitud no hayan sido previamente validados (véase Anexo V).

En consecuencia, el cumplimiento de este requisito será condición previa indispensable para la contratación de sus servicios, siendo imperativo que el licitador justifique documentalmente los criterios de aptitud y que en su propuesta incorpore el compromiso de confidencialidad y la declaración responsable a la que se hace referencia en el Anexo III.

h) Documentación adicional

En el formulario adjunto (Anexo V) se incorpora la documentación a aportar para dicha validación la cual le será requerida al candidato seleccionado en la adjudicación provisional. En el caso de que parte de la documentación obre ya en poder de Pomona Impact Foundation, háganlo constar en el propio formulario.

i) Contrato

De resultar su persona la adjudicataria deberá celebrar un contrato con Pomona Impact Foundation que recoja al menos las siguientes menciones:

- a) La identificación de las partes.
- b) La acreditación de la capacidad de los firmantes para suscribir el contrato.
- c) Definición del objeto del contrato.
- d) Referencia a la legislación aplicable al contrato.
- e) La enumeración de los documentos que integran el contrato.
- f) El precio cierto, o el modo de determinarlo.
- g) Las modificaciones posibles y fijación del método de coste de las mismas.
- h) La duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como la de la prórroga o prórrogas, si estuviesen previstas.
- i) Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones.
- j) Las condiciones de pago.
- k) Los supuestos en que procede la resolución.

- l) La regulación relativa a los epígrafes anteriores sobre: confidencialidad, protección de datos, cesión de trabajadores, subcontratación y capacidad técnica, Derechos de propiedad intelectual.

j) Ley y jurisdicción

El contrato de servicios en caso de ser seleccionado deberá estar sometido a ley y jurisdicción de Guatemala, sin perjuicio de las obligaciones de información, trazabilidad, conservación documental, control, verificación, auditoría y acceso a documentación que correspondan a Pomona Impact Foundation frente a COFIDES, la Unión Europea, auditores, verificadores y autoridades competentes conforme al marco aplicable al Programa Conecta por Guatemala.

ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Para acreditación provisional previa a la adjudicación definitiva)

D./Dña. [●], mayor de edad, con documento de identidad/pasaporte n.º [●], con domicilio en [●], correo electrónico [●] y número de identificación fiscal o equivalente [●], actuando en su propio nombre y derecho, en relación con su participación en el procedimiento para la contratación de asesores/as o consultores/as individuales en el marco del Programa Conecta por Guatemala - ConectaxG,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar, y, en su caso, prestar los servicios objeto de contratación.
- II. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)¹ y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que la prestación de servicios la requiera.
- III. Que se encuentra al corriente, en la medida en que le resulte aplicable, de sus obligaciones fiscales, tributarias, profesionales, de seguridad social o equivalentes en su país de residencia fiscal o de prestación de servicios.
- IV. Que toda la información incluida en su candidatura, currículum vitae, propuesta técnica, oferta económica, declaraciones, certificados, referencias y demás documentación presentada es veraz, completa y actualizada.
- V. Que cumple los requisitos de aptitud, experiencia, solvencia técnica y disponibilidad exigidos en la convocatoria y en sus anexos, sin perjuicio de la facultad de POMONA IMPACT FOUNDATION de requerir documentación acreditativa adicional en cualquier momento del procedimiento o durante la ejecución contractual.
- VI. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a *nombre persona física* con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.
- VII. Que no existe, a la fecha de esta declaración, ningún conflicto de interés real, potencial o aparente que pueda afectar a su imparcialidad, independencia o capacidad para prestar los servicios objeto de contratación. Que, en particular, no mantiene intereses financieros, profesionales, laborales, familiares, societarios, comerciales o de cualquier otra naturaleza que puedan comprometer

¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

su independencia respecto de POMONA IMPACT FOUNDATION, COFIDES, entidades vinculadas al Programa, empresas solicitantes o beneficiarias, inversores, financiadores, proveedores o terceros relacionados con ConectaxG.

- VIII. Que acepta las condiciones establecidas en la convocatoria, los Términos de Referencia, sus anexos, el contrato que en su caso se suscriba y las instrucciones razonables de POMONA IMPACT FOUNDATION relativas a trazabilidad, reporte, archivo documental, confidencialidad, protección de datos, integridad y prevención de conflictos de interés.
- IX. Que conoce que la falsedad, omisión o inexactitud sustancial de cualquiera de las manifestaciones anteriores podrá dar lugar a la exclusión del procedimiento, la no adjudicación, la resolución del contrato, la no aceptación de entregables, la suspensión o reclamación de pagos, y cualesquiera otras consecuencias previstas en la convocatoria, el contrato o la normativa aplicable.

Firma:

Nombre:

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Pomona Impact Foundation, siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a fundación@pomonaimpact.com

ANEXO IV: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

*[D./Dña. [●], mayor de edad, con documento de identidad/pasaporte n.º [●], actuando en su propio nombre y derecho, en relación con su participación en el procedimiento **de selección o, en su caso, con la ejecución del contrato** para la contratación de asesores/as o consultores/as individuales en el marco del Programa Conecta por Guatemala - ConectaxG, se compromete a lo siguiente:*

1. Información confidencial

Tendrá la consideración de información confidencial toda información, documentación, dato, comunicación, informe, diagnóstico, propuesta, expediente, material técnico, económico, financiero, comercial, estratégico, operativo, institucional o de cualquier otra naturaleza al que el/la asesor/a tenga acceso con ocasión del procedimiento de selección o de la ejecución del contrato.

La información confidencial incluirá, en particular, la relativa a POMONA IMPACT FOUNDATION, COFIDES, la Unión Europea, el Programa ConectaxG, empresas solicitantes o beneficiarias, potenciales beneficiarias, entidades aliadas, inversores, financiadores, proveedores, consultores, expedientes de selección, planes de asistencia técnica, informes, entregables, evaluaciones, bitácoras, evidencias y documentación de seguimiento.

2. Uso limitado de la información

El/la asesor/a utilizará la información confidencial exclusivamente para preparar su candidatura o, en caso de adjudicación, para ejecutar los servicios contratados en el marco del Programa ConectaxG. Queda prohibido utilizar la información confidencial para fines propios, comerciales, académicos, profesionales, promocionales o de terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de POMONA IMPACT FOUNDATION.

3. Deber de reserva

El/la asesor/a se compromete a no revelar, comunicar, publicar, difundir, transferir, copiar, explotar o poner a disposición de terceros información confidencial sin autorización previa y por escrito de POMONA IMPACT FOUNDATION, salvo cuando dicha comunicación venga exigida por autoridad competente o resulte necesaria para fines de seguimiento, control, auditoría, verificación, evaluación o justificación del Programa conforme a lo previsto en este Anexo.

4. Protección de datos personales

El/la asesor/a tratará los datos personales a los que tenga acceso únicamente para los fines vinculados al procedimiento de selección o a la ejecución del contrato, siguiendo las instrucciones de POMONA IMPACT FOUNDATION y aplicando medidas razonables de seguridad, confidencialidad, integridad, conservación y acceso restringido. El/la asesor/a no comunicará datos personales a terceros, no los utilizará para fines distintos, no conservará copias innecesarias y no realizará tratamientos incompatibles con la finalidad del Programa.

En caso de incidente de seguridad, pérdida, acceso no autorizado, comunicación indebida o sospecha de vulneración de datos personales o información confidencial, el/la asesor/a deberá comunicarlo inmediatamente a POMONA IMPACT FOUNDATION, indicando la información afectada, las circunstancias conocidas y las medidas adoptadas.

5. Acceso por POMONA, COFIDES, Unión Europea, auditores y verificadores

Las obligaciones de confidencialidad y protección de datos no impedirán el acceso a la información, documentación, entregables, evidencias, informes, bitácoras, facturas, justificantes y expedientes por parte de POMONA IMPACT FOUNDATION, COFIDES, la Unión Europea, auditores, verificadores, evaluadores, autoridades competentes o entidades autorizadas, cuando dicho acceso sea necesario para fines de seguimiento, control, auditoría, evaluación, verificación, justificación, prevención del fraude, cumplimiento normativo o defensa de los intereses del

Programa.

El/la asesor/a reconoce expresamente que dicho acceso forma parte de las obligaciones de trazabilidad y archivo documental del Programa ConectaxG.

6. Medidas de seguridad y custodia

El/la asesor/a deberá custodiar diligentemente la información y documentación a la que tenga acceso, evitando accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones, divulgaciones indebidas o usos no permitidos. La información deberá conservarse en soportes seguros y con acceso limitado a las personas estrictamente autorizadas, cuando proceda. No se utilizarán cuentas personales, repositorios abiertos, herramientas no autorizadas o sistemas inseguros para almacenar o compartir información confidencial o datos personales del Programa.

7. Devolución, supresión y conservación documental

A la finalización del procedimiento o del contrato, o cuando POMONA IMPACT FOUNDATION lo solicite, el/la asesor/a deberá devolver, entregar o suprimir la información confidencial y los datos personales a los que haya tenido acceso, salvo aquella documentación cuya conservación resulte necesaria para acreditar la adecuada ejecución de los servicios, cumplir obligaciones legales, atender auditorías o preservar evidencia documental del Programa. En todo caso, la conservación de documentación deberá realizarse con sujeción a las obligaciones de confidencialidad, protección de datos y acceso documental previstas en este Anexo.

8. Propiedad y uso de entregables

Los informes, diagnósticos, planes, materiales, documentos, presentaciones, bases de datos, herramientas, metodologías adaptadas, evidencias y demás productos elaborados en el marco del contrato podrán ser utilizados, conservados, reproducidos, adaptados y compartidos por POMONA IMPACT FOUNDATION para los fines del Programa ConectaxG. Asimismo, COFIDES, la Unión Europea, auditores, verificadores, evaluadores y autoridades competentes podrán acceder a dichos documentos en los términos previstos en este Anexo.

9. Duración del compromiso

Las obligaciones de confidencialidad, protección de datos, uso limitado de información y acceso documental permanecerán vigentes durante el procedimiento de selección, durante la ejecución del contrato y tras su finalización, mientras la información no sea pública de forma legítima o mientras su conservación resulte necesaria para los fines del Programa, auditoría, justificación, evaluación o cumplimiento normativo.

10. Incumplimiento

El incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a la exclusión del procedimiento, la resolución del contrato, la no aceptación de entregables, la suspensión o reclamación de pagos, la exigencia de responsabilidades y cualesquiera otras consecuencias previstas en la convocatoria, el contrato o la normativa aplicable.

Firma:

Nombre:

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

ANEXO V. MODELO SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

Procedimiento: Contratación de hasta cuatro (4) asesores/as individuales para el Programa Conecta por Guatemala

Referencia: PIF26001

1. Datos del candidato

Nombre y apellidos:

Nacionalidad:

Documento de identificación/pasaporte:

Número de identificación fiscal:

Domicilio fiscal:

País de residencia fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

2. Categoría técnica

Marcar la categoría o categorías para las que se solicita la validación:

☐ **Categoría 1: Asesor/a de Negocios Agroalimentarios**

☐ **Categoría 2: Asesor/a de Crecimiento y Competitividad Empresarial**

La acreditación de los requisitos de ambas categorías no implicará la adjudicación de más de un contrato a la misma persona.

3. Categoría técnica

PERSONA FÍSICA

Por la presente, yo, D./D.^a, con Documento Personal de Identificación/N.º de identificación fiscal, actuando en mi propio nombre y derecho, solicito ser validado/a por Pomona Impact Foundation, para lo cual remito la siguiente documentación.

A estos efectos, apporto la documentación relacionada a continuación y declaro que es completa, veraz, vigente y suficiente para acreditar mi capacidad, solvencia e idoneidad profesional.

1. Capacidad de obrar

- ☐ Documento Personal de Identificación (DPI),
- ☐ Registro Tributario Unificado (RTU) actualizado,
- ☐ Solvencia fiscal emitida por la SAT o entidad equivalente.

2. Solvencia económico – financiera (elegir al menos una opción relevante)

- ☐ Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuando existiese, correspondiente al último periodo presentado, o documento tributario equivalente en el caso de consultores extranjeros.
- ☐ Estados de cuenta bancarios recientes, cuando sean solicitados por POMONA IMPACT FOUNDATION como documentación complementaria.

3. Solvencia técnica

3.1. Solvencia técnica en los contratos de servicios (aportar al menos 3, adicionalmente Pomona podrá solicitar cualquiera de los siguientes)

- ☐ a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cuatro años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En su caso, Pomona podrá solicitar evidencias de los servicios declarados: certificados, contratos, cartas de referencia, facturas u otros documentos equivalentes.
- ☐ b) Curriculum vitae actualizado y firmado. En su caso, Pomona podrá solicitar títulos académicos, certificados profesionales o habilitaciones requeridas para la categoría correspondiente.
- ☐ c) Datos de contacto de referencias profesionales que puedan confirmar la experiencia declarada.
- ☐ d) Las titulaciones académicas y profesionales del consultor.
- ☐ e) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el licitador podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Los candidatos extranjeros podrán presentar documentación equivalente expedida por las autoridades competentes de su país. Pomona podrá solicitar traducción al español cuando resulte necesaria para su adecuada verificación.

Adicionalmente, por la presente afirmo que el objeto social y actividades del licitador no quebrantan ninguno de los Principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ver www.pactomundial.org).

Los datos personales serán tratados por Pomona Impact Foundation para tramitar el procedimiento, verificar la aptitud del candidato, formalizar y gestionar el contrato y cumplir las obligaciones de seguimiento, control, justificación y auditoría del Programa Conecta por Guatemala. Pomona podrá solicitar la documentación adicional que considere conveniente en el caso de que necesite más información para acreditar los aspectos anteriores y siempre que resulte necesario para su acreditación de forma razonable.

Los datos podrán ser puestos a disposición de COFIDES, la Unión Europea, auditores, verificadores y autoridades competentes cuando resulte necesario. Se conservarán

durante la relación contractual y durante los plazos legales, contractuales y de auditoría aplicables. Los derechos reconocidos por la normativa aplicable podrán ejercerse a través del canal de contacto o privacidad publicado por Pomona Impact Foundation.

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación.

Firma:

Nombre:

Nº identificación fiscal (NIT):

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Pomona Impact Foundation siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: fundacion@pomonaimpact.com.

ANEXO VI: OFERTA ECONÓMICA

Procedimiento: Contratación de hasta cuatro (4) asesores/as individuales para el Programa Conecta por Guatemala
Referencia: [PIF26001]

Fecha:
Nombre del licitador:
Documento de identificación/pasaporte:
Número de identificación fiscal:
Domicilio fiscal:
País de residencia fiscal:
Correo electrónico:
Teléfono:

2. Categoría técnica

Marcar la categoría o categorías a las que se presenta la oferta:

- ☐ Categoría 1: Asesor/a de Negocios Agroalimentarios
☐ Categoría 2: Asesor/a de Crecimiento y Competitividad Empresarial

La presente oferta económica será aplicable a cualquiera de las categorías señaladas para la que el candidato resulte seleccionado. En ningún caso una misma persona podrá resultar adjudicataria de más de un contrato.

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta se compromete, en nombre de su representada, a la ejecución del Contrato objeto de esta licitación por el siguiente precio:

Concepto	Importe (USD)
Importe anual ofertado por perfil, antes de impuestos	
A efectos de admisión y valoración económica, se tomará en consideración el importe anual total ofertado por perfil, incluyendo impuestos, sin que pueda superar el límite máximo anual de USD 36.500 brutos por perfil.	
Importe total (con impuestos)	

Declaración y compromiso

El candidato declara:

1. Que la oferta es firme, completa y válida durante el periodo establecido en la convocatoria.
2. Que ha tenido en cuenta la naturaleza, alcance y condiciones de los servicios y dispone de capacidad suficiente para ejecutarlos.
3. Que el precio ofertado incluye todos los costes necesarios y que no formulará reclamaciones basadas en errores de cálculo, omisiones o gastos previsibles no incorporados.
4. Que acepta que la contratación, renovación y asignación de actividades

dependerán de las necesidades efectivas del Programa, la existencia de cohortes o empresas beneficiarias activas, la disponibilidad presupuestaria y su desempeño satisfactorio.

5. Que los pagos estarán condicionados a la presentación de factura, informe de actividad, bitácora, entregables, evidencias y aceptación formal por Pomona.
6. Que cualquier retención fiscal practicada conforme a la normativa aplicable se deducirá del importe bruto facturado y será documentada por Pomona.

En a de..... de 2026

Nombre y cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Firma:

Los datos personales serán tratados por Pomona Impact Foundation para tramitar y valorar la oferta, formalizar y gestionar el contrato y cumplir las obligaciones de seguimiento, control, justificación y auditoría del Programa. Podrán ser puestos a disposición de COFIDES, la Unión Europea, auditores, verificadores y autoridades competentes cuando resulte necesario, con las garantías de confidencialidad y protección de datos aplicables.

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Pomona Impact Foundation siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: fundacion@pomonaimpact.com.